

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. LÉALO CUIDADOSAMENTE.

I. QUIÉN PRESENTA ESTE AVISO

Este Aviso de Prácticas de Privacidad (“Aviso”) se entrega en nombre de ciertos afiliados proveedores de atención médica de St. Luke’s University Health Network (“St. Luke”) y todos los empleados del SLUHN (lo que incluye a los empleados que trabajan desde casa), trabajadores eventuales, residentes, estudiantes de clínica y de no clínica, miembros del cuerpo médico, voluntarios, observadores y todo el personal contratado. Todas las entidades de St. Luke están legalmente obligadas a seguir las prácticas de privacidad que se describen en este aviso.

Este aviso de prácticas de privacidad entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023. Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, por favor comuníquese con el Oficial Principal de Cumplimiento y Privacidad de St. Luke a través de la línea directa confidencial de Cumplimiento y Ética al 1(855)-9ETHICS o 1(855)938-4427.

St. Luke está obligado a proporcionarle este Aviso para cumplir con las regulaciones establecidas en conformidad con las leyes federales llamadas Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (“HIPAA”, por sus siglas en inglés), Norma de Privacidad (la “Norma de Privacidad”) y la Ley de Tecnologías de Información Médica para la Salud Clínica y Económica (“HITECH”, por sus siglas en inglés). St. Luke se compromete por ley a proteger su información médica, incluida la Información de Salud Protegida (“PHI”, por sus siglas en inglés) por la Ley de Responsabilidad y Transferibilidad de Seguros Médicos (HIPAA, por sus siglas en inglés) y otras leyes federales y estatales, y a utilizar esa información de manera apropiada.

Este Aviso pretende describir sus derechos e informarle sobre las formas en que St. Luke puede utilizar y divulgar su PHI, y las obligaciones que tiene St. Luke al utilizar y divulgar su PHI.

II. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

La Norma de Privacidad autoriza a St. Luke a utilizar y divulgar su PHI para propósitos relacionados con el tratamiento, el pago y las operaciones de cuidado de la salud sin su permiso expreso. Estos incluyen:

- 1. Tratamiento.** St. Luke puede utilizar su PHI para proporcionarle servicios o tratamientos médicos, para coordinar o administrar sus servicios de cuidado de salud, o para facilitar las consultas o derivaciones que forman parte de su tratamiento. Por ejemplo, un doctor que le proporciona tratamiento por una lesión le pregunta a otro doctor sobre su estado de salud general.
- 2. Pago.** St. Luke puede usar y divulgar su historial médico para enviar facturas y cobrarle a usted, a su compañía de seguros o a otros terceros, para el tratamiento y los servicios que le ha prestado St. Luke. Por ejemplo, nosotros brindamos información sobre usted a su seguro médico para que pague sus servicios.
- 3. Operaciones de cuidado de la salud.** St. Luke puede usar y divulgar su PHI sobre usted para operaciones de atención médica de St. Luke. Podemos usar y compartir su información de salud para administrar nuestra práctica, mejorar su

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

atención y comunicarnos con usted cuando sea necesario. Por ejemplo, nosotros usamos su información de salud para administrar su tratamiento y servicios.

4. **Socios comerciales.** Hay algunos servicios en St. Luke que pueden proporcionarse a través de contratos con socios comerciales. Sin embargo, para proteger su información de salud, exigimos que el socio comercial proteja adecuadamente su información.
5. **Salud pública.** St. Luke puede usar y divulgar su información médica para actividades de salud pública, como divulgaciones a una autoridad de salud pública u otra agencia gubernamental que esté autorizada por ley para recopilar o recibir información (p. ej., la Administración de Alimentos y Medicamentos).
6. **Víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica.** La Norma de Privacidad autoriza a St. Luke a divulgar su PHI a la autoridad gubernamental apropiada, incluyendo un servicio social o una agencia de servicio de protección, si St. Luke cree convenientemente que un paciente o residente ha sido víctima de abuso, negligencia, o violencia doméstica.
7. **Actividades de supervisión médica.** St. Luke puede divulgar la PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por ley, que comprenden auditorías, investigaciones, inspecciones, acreditación o actividades disciplinarias y otros procedimientos similares. St. Luke no puede divulgar la PHI de una persona que sea parte de una investigación que no esté directamente relacionada con la recepción de atención médica o beneficios públicos de esa persona.
8. **Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad.** St. Luke puede, de conformidad con la ley aplicable y los estándares de conducta ética, usar o divulgar su PHI para prevenir o disminuir una amenaza inminente a la salud o a la seguridad de una persona o del público.
9. **Directores de funerarias, médicos legistas y médicos forenses.** En ocasiones, St. Luke puede considerar necesario divulgar información a los directores de funerarias para que ellas puedan realizar sus tareas de manera adecuada. En algunos casos, cuando hay dudas sobre la identificación de un paciente o sobre la causa de muerte, brindaremos información médica a los médicos legistas o forenses.
10. **Donación de órganos y tejidos.** Si usted es un donante de órganos, St. Luke puede divulgar su PHI a organizaciones que facilitan la obtención, almacenamiento o transporte de órganos, ojos o tejidos.
11. **Compensación para los trabajadores.** St. Luke puede brindar información médica sobre usted a aseguradoras, administradores gubernamentales y empleadores para compensaciones laborales u otros programas similares. Se trata de la atención brindada por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

- 12. Funciones gubernamentales especializadas.** En algunos casos, la Norma de Privacidad autoriza a St. Luke a utilizar o divulgar su PHI para facilitar funciones gubernamentales específicas que comprenden:
- a. Actividades de inteligencia y de aptitud médica.** St. Luke puede divulgar su PHI al Departamento de Estado federal para utilizarla en la toma de decisiones adecuadas.
 - b. Reclusos e instituciones correccionales.** Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un agente de la ley, St. Luke puede divulgar la PHI de los reclusos y otras personas bajo custodia a la institución correccional o al agente de la ley, cuando sea necesario.
 - c. Personal militar en servicio activo.** Si usted es miembro de las fuerzas armadas, St. Luke puede divulgar su información médica según lo requieran las autoridades del comando militar, lo que incluye a las autoridades extranjeras.
 - d. Seguridad gubernamental, inteligencia y bioterrorismo.** St. Luke puede divulgar su información médica a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- 13. Procedimientos judiciales y administrativos.** Si está involucrado en una demanda o disputa, la Norma de Privacidad permite que St. Luke divulgue su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, o en ciertas situaciones, una citación.
- 14. Cumplimiento de la ley.** Podemos divulgar la PHI limitada a la policía u otro oficial de cumplimiento de la ley según lo exija o lo permita la ley o en cumplimiento de una orden judicial o citación administrativa o del gran jurado o administrativa.
- 15. Investigación.** En ciertas circunstancias, St. Luke puede usar y divulgar su PHI con fines de investigación. Antes de usar o divulgar información médica para investigación, el proyecto será aprobado a través del proceso de aprobación de investigaciones de St. Luke, pero podemos divulgar su información médica a las personas que se preparan para llevar a cabo el proyecto de investigación (p. ej., para ayudar a los investigadores a buscar pacientes con determinadas afecciones o necesidades médicas).
- 16. Según lo exigido por la Ley.** St. Luke tiene permitido divulgar su PHI cuando así lo exija la ley federal, estatal o local.

III. CUÁNDO PUEDE ACEPTAR O RECHAZAR CÓMO UTILIZAMOS Y DIVULGAMOS SU PHI

- 1. Directorio de hospitales y centros.** A menos que usted lo objete, St. Luke puede incluir determinada información sobre usted en el directorio del hospital mientras sea paciente hospitalizado en St. Luke. Esta información puede incluir su nombre, dónde se encuentra en St. Luke, una descripción general de su estado

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

(p. ej., regular, estable) y su afiliación religiosa. La información en el directorio puede divulgarse a cualquier persona que pregunte por usted por su nombre; sin embargo, su afiliación religiosa se puede dar a los miembros del clero incluso si no preguntan por usted por su nombre. Si decide cancelar esta opción, llame al Centro de Acceso para Pacientes al (484) 526-1128 y solicite que lo quiten del Directorio del Hospital.

- 2. Personas involucradas en su atención o en el pago para su atención.** St. Luke también puede divulgar su PHI a un familiar, amigo o a alguien que usted designe que intervenga en su cuidado o pago de las facturas médicas. St. Luke también puede divulgar su información de salud a una entidad autorizada para brindar asistencia en caso de catástrofes naturales para que quienes estén a cargo de su atención puedan recibir información sobre su ubicación o estado de salud.

IV. CUÁNDO SE REQUIERE SU AUTORIZACIÓN ESCRITA PARA USOS Y DIVULGACIONES DE SU PHI

- 1. Otros usos de información médica.** Otros usos y divulgaciones de la información médica no cubiertos por este Aviso o por las leyes que se aplican a nosotros se harán solo si se tiene su permiso por escrito. Si nos da permiso para usar o divulgar información médica sobre usted, puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Usted comprende que no podemos retirar ninguna divulgación que St. Luke ya haya hecho con su permiso y que estamos obligados a conservar nuestros registros de la atención que le brindamos.
- 2. Notas de psicoterapia.** St. Luke debe obtener su autorización por escrito para la mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia, excepto cuando lo solicite una orden judicial.
- 3. Mercadeo.** St. Luke debe obtener su autorización escrita antes de usar o divulgar su PHI para la mayoría de los materiales de mercadeo.
- 4. Venta de su PHI.** St. Luke debe obtener su autorización escrita para cualquier divulgación de su PHI que constituya la venta de la PHI.

St. Luke tiene operaciones y proveedores tanto en Pensilvania como en Nueva Jersey y las leyes de dichos estados pueden ser más restrictivas de cierta información que la Norma de Privacidad. En consecuencia, según el Estado en el que se obtenga la información, se puede prohibir o limitar a St. Luke, sin obtener su autorización, la divulgación de su información referida a un tratamiento de salud mental, discapacidades del desarrollo, alcoholismo, abuso de sustancias o dependencia de drogas, enfermedades venéreas, información genética o información relativa a la presencia de HIV, antígenos o productos no antígenicos del HIV, o un anticuerpo del HIV. Sin embargo, en algunos casos, la ley estatal permite tales divulgaciones sin su autorización específica.

V. CUANDO TENGA LA OPORTUNIDAD DE OPTAR POR NO RECIBIR LA CORRESPONDENCIA DE ST. LUKE

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

- 1. Actividades de recaudación de fondos.** St. Luke puede solicitar contribuciones para la expansión y mejora de los servicios y programas que brindamos a la comunidad. En relación con nuestros esfuerzos de recaudación de fondos, podemos divulgar a nuestros empleados o socios comerciales, su información demográfica (p. ej., su nombre, dirección y número de teléfono), fechas en que le brindamos atención médica, situación del seguro médico, departamento de atención, médico tratante e información sobre los resultados generales. Si no desea recibir solicitudes de recaudación de fondos en el futuro, puede comunicarse con la fundación de St. Luke llamando al (866) 468-6251 o responder a través de alguno de los métodos que se indican en la correspondencia de recaudación de fondos que reciba en el futuro.
- 2. Opciones de tratamiento.** St. Luke puede usar o divulgar su PHI para decirle o recomendarle opciones sobre posibles tratamientos o alternativas que pudieran ser beneficiosas para usted. Por ejemplo, pueden usarse su nombre, dirección y correo electrónico para enviarle boletines informativos o de cuidado de salud acerca de St. Luke y los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios relacionados con la salud que ofrecemos nosotros u otros y que consideremos que podrían resultarle útiles o interesantes. Puede escribir a St. Luke Departamento de Comunicaciones y Mercadeo a la atención de: InfoLink 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015 o info.link@sluhn.org como notificación de que usted no desea recibir ningún boletín informativo u otra información.
- 3. Intercambio de información de salud.** La PHI de un paciente está disponible electrónicamente para los proveedores de atención de médica locales, estatales o nacionales que participan en nuestro Sistema de Registro Médico Electrónico (EHR, por sus siglas en inglés) u otros programas similares. Estos programas facilitan el intercambio de información de salud al permitir que los proveedores participantes aprobados tengan una imagen más completa sobre la salud de un paciente, como resultados de laboratorio, resumen de documentos de atención y otros datos médicos. Los pacientes pueden optar por prohibir que se comparta su PHI con estos fines; para ello, deberán completar un proceso llamado "cancelación de la participación". La cancelación de la participación evitará que los proveedores participantes y sus usuarios autorizados vean la PHI, pero el paciente seguirá teniendo acceso para ver su PHI, disponible en nuestro portal para pacientes. Para la cancelación de la participación, comuníquese con nuestra Mesa de Ayuda MyChart al 1-866-STLUKES.

VI. HITECH

- 1.** En la medida en que la ley lo requiera, St. Luke notificará a las personas afectadas, al Departamento de Salud y Servicios Humanos y a los medios de comunicación, según corresponda, de cualquier Violación de la PHI no protegida que comprometa la seguridad o privacidad de la PHI. Se investigarán todas las sospechas de violación y se enviarán todas las notificaciones necesarias, de acuerdo con la política de la compañía. Los ejemplos de PHI no protegida comprenden, entre otros:

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

- a. Historia clínica dejada sin supervisión en un lugar público (p. ej., cafetería o sala de espera de un consultorio);
 - b. Correo electrónico con destinatario incorrecto enviado a un grupo externo, que incluya un listado de cuentas de pacientes con direcciones, números del seguro social, fechas de nacimiento o diagnósticos médicos; y
 - c. Acceso intencional y no relacionado con el trabajo por parte de un miembro del personal de St. Luke o de un socio comercial a su PHI.
2. “Violación” es la adquisición, acceso, uso o divulgación no autorizada de la PHI que compromete la seguridad o privacidad de la PHI, excepto cuando una persona no autorizada a quien se divulga dicha información no hubiera podido, razonablemente, conservar dicha información.

VII. SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Usted tiene varios derechos con respecto a la PHI que St. Luke conserva acerca de usted. Si desea ejercer alguno de los siguientes derechos, comuníquese con el Departamento de Historias Clínicas al (484) 526-4719 o releaseofinformation@sluhn.org.

1. **Derecho a solicitar restricciones.** Usted tiene el derecho de solicitar restricciones o limitaciones sobre el uso o la divulgación de la PHI por parte de St. Luke sobre su tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud. Ante cualquier pedido de solicitud de restricciones debe enviarse una solicitud por escrito al Departamento de Historias Clínicas 801 Ostrum St., Bethlehem, PA 18015 y esta debe incluir (1) nombre y dirección del lugar donde se recibieron los servicios; (2) qué información desea limitar; (3) si desea limitar su utilización, divulgación o ambas; y (4) a quién desea que se apliquen las limitaciones. ***St. Luke no se compromete a aceptar su solicitud.*** Si St. Luke la acepta, cumplirá con su solicitud a menos que la información sea necesaria para brindarle atención de urgencia.
2. **Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales.** Usted tiene derecho a solicitar que St. Luke se comunique con usted sobre asuntos médicos a través de canales específicos, es decir, de cierta manera (p. ej., “solamente por teléfono”) o en una ubicación determinada.
3. **Derecho a inspeccionar y copiar.** Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar un juego designado de su historia clínica. Por lo general, este juego designado incluye su historia clínica y los registros de facturación, pero es posible que no incluya notas de psicoterapia. St. Luke puede cobrar una tarifa razonable por los costos de copiado, envío u otros insumos relacionados con su solicitud. En ciertos casos, St. Luke puede rechazar su solicitud para inspeccionar y copiar. Si se le deniega el acceso a su historia clínica, puede pedir que un profesional de la salud calificado sea elegido por St. Luke para que revise la denegación.
4. **Derecho a modificar.** Tiene derecho a solicitar que modifiquemos su PHI que se mantiene en un conjunto de registros designados. Cumpliremos con su solicitud a menos que creamos que la información que se modificará sea precisa y completa o se apliquen otras circunstancias especiales. En el caso de una denegación, se le proporcionará una explicación por escrito de los fundamentos de la denegación y se le informará de las medidas posteriores que usted puede tomar, si decide hacerlo.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

5. **Derecho a un informe de divulgaciones.** Tiene el derecho de solicitar un informe de determinadas divulgaciones de la PHI realizadas por St. Luke. La solicitud de un informe de divulgaciones debe especificar un periodo de tiempo, que no puede superar los seis años y que no puede incluir fechas de atención anteriores al 14 de abril de 2003. Su solicitud por escrito debe indicar en qué formato desea recibir el informe de divulgación. El primer informe dentro de un periodo de 12 meses será gratuito; para informes adicionales, St. Luke puede cobrar los costos luego de notificarle el monto y darle la oportunidad de cancelar o modificar su solicitud antes de incurrir en dichos costos.
6. **Derecho a quejarse.** Si usted cree que se han violado sus derechos a la privacidad, puede presentar una queja ante St. Luke o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés). St. Luke no tomará represalias contra usted por presentar dicha queja.

Para anexar una queja a St. Luke, comuníquese:

Director de Cumplimiento y Privacidad
801 Ostrum Street
Bethlehem, PA 18015
1(855)-9ETHICS (1-855-938-4427)
www.slhn.org/compliance

Un paciente puede además enviar una carta al DHHS a:

Oficina de Derechos Civiles
Estados Unidos Departamento de Servicios Humanos y de la Salud
150 S. Independence Mall West
Suite 372, Public Ledger Building
Philadelphia, PA 19106-9111

7. **Derecho a una copia en papel de este aviso.** Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso. Puede pedirnos que le proporcionemos una copia de este aviso en cualquier momento. También puede obtener una copia de la versión actual de Aviso de Prácticas de privacidad de St. Luke en nuestro sitio de internet www.sluhn.org.
8. **Derecho a recibir una notificación en caso de violación.** Usted tiene derecho a recibir una notificación por escrito cuando se haya producido una violación de la PHI. Recibirá la notificación en un máximo de 60 días después de descubierta la violación.

VIII. MODIFICACIONES A ESTE AVISO

St. Luke se reserva el derecho de modificar este Aviso en cualquier momento. Además, St. Luke está obligado a modificar este Aviso cuando sea necesario por cambios en la Norma de Privacidad. St. Luke se reserva el derecho de hacer efectivo el Aviso modificado para la PHI, la actualización de la PHI en el momento en que se realiza la modificación, así como para cualquier PHI que St. Luke pueda recibir o crear en el futuro. St. Luke publicará una copia del Aviso actual en el sitio web de St. Luke, www.sluhn.org así como en el área de registro de las instalaciones de St. Luke, cuando se realicen cambios importantes.

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

IX. RESPONSABILIDADES DE ST. LUKE

St. Luke está obligado, según la Norma de Privacidad, a mantener la privacidad de su PHI. La Norma de Privacidad exige que St. Luke notifique acerca de sus prácticas de privacidad a todos sus pacientes o clientes. Las obligaciones de St. Luke de mantener su privacidad y las situaciones y circunstancias en las que su PHI puede ser utilizada o divulgada, se describen con más detalle en este Aviso. St. Luke está obligado a cumplir con los términos y condiciones de este Aviso y no puede modificar este Aviso, a excepción de lo indicado más arriba.